



Expediente: **CSE/9999/1100893217/19/PA**

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA ADSCRITOS A LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consultas y dudas sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares planteadas por la empresa **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A.**

“Solicitan aclaración sobre que documentación hay que aportar en relación con los siguientes puntos:

1. En la página 23 del PCAP, se solicita incluir en la memoria técnica los siguientes puntos: Fichas Técnicas de todos los materiales objeto del contrato de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

¿Es necesario incluir todas las fichas técnicas de todos los materiales de repuestos y fungibles objeto de contrato? Se trata de una cantidad de documentación muy grande, teniendo en cuenta que para la buena gestión del servicio se precisa de una gran cantidad de stock de materiales, o que los kits de mantenimiento no tienen una ficha técnica global, por lo que habría que hacerlo de manera individual por material. Adicionalmente y teniendo en cuenta que el tamaño máximo del archivo electrónico a subirse a la plataforma electrónica es de 30 Mb, dejaría muy poco margen para cumplir este último requisito.

2. En la página 23 del PCAP, se solicita incluir en la memoria técnica los siguientes puntos: Acreditación mediante certificado de la experiencia profesional exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas en las distintas ramas profesionales ¿Cómo se debe acreditar este requisito? ¿bastaría con incluir el CV y la vida laboral del personal propuesto?

3. En la página 16 del PCAP y como criterio de adjudicación mediante juicio de valor, se solicita incluir lo siguiente: Gestión del servicio. Tiempos de respuesta, de resolución y cierre de avisos. No hemos encontrado un tiempo de respuesta o





resolución máximo por PPT, ¿se puede ofertar libremente o hay máximo que no se puede superar? En la página 22 del PPT se define el tiempo de corrección máximo según la criticidad, ¿Es lo mismo el tiempo de corrección que el tiempo de resolución?

RESPUESTA:

1º. Es necesario aportar las fichas técnicas de los materiales para acreditar que son originales y homologados con los equipos de electromedicina adscritos a esta Gerencia.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la página 19 se encuentra la dirección (soporte.licitadores@pixelware.com) y datos de contacto para aclaraciones sobre la utilización de la plataforma de licitación electrónica para que puedan solicitar la ampliación de los megabits necesarios y adjuntar la documentación requerida.

2º. En el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se exige que el técnico aporte certificado o documento acreditativo en el que conste la experiencia profesional en Hospitales o Servicios de Urgencias con una duración mínima de 5 años. No hace referencia a un tipo de documento en concreto.

3º. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que habrá que tener en cuenta los tiempos máximos de respuesta ante una determinada avería o reparación, y éstas deberán ser atendidas en función del nivel de criticidad de los mismos y el tiempo máximo señalado para cada uno.

El tiempo de corrección es el mismo que el de resolución porque son dos términos equivalentes. Corrección de la avería es igual a resolución de la avería.

